

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 045 **AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE** HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 11 JUL 2023

VISTOS:

- 1. Solicitudes del funcionario José Acuña Salazar debidamente autorizadas por el Alcalde.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Artículo 63 de la lev 18.883 Estatuto Administrativo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
- 9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10.Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS del funcionario JOSE ACUÑA SALAZAR, Directivo, Grado 8º EMS, por horas realizadas durante el año 2022.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
04/05/2023	1	08:15	09:15
12/05/2023	1	08:15	09:15
19/05/2023	1	08:15	09:15
26/05/2023	1	08:15	09:15
29/05/2023	1	08:15	09:15
31/05/2023	1	08:15	09:15

3.- Quedando pendientes 51 horas por compensar año 2023.

ANOTESE RESISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL QUINNETRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE

GVN//noi DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PERSONAL